

EXENTA

Nº

540

SANTIAGO, 12 DIC 2012



VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

PÓRTICO – COMERCIAL PÓRTICO LTDA.

- 67 ejemplares de Globo Terráqueo, modelo 1285001151.

Internación Nº064/11 del 12 de julio de 2011.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

